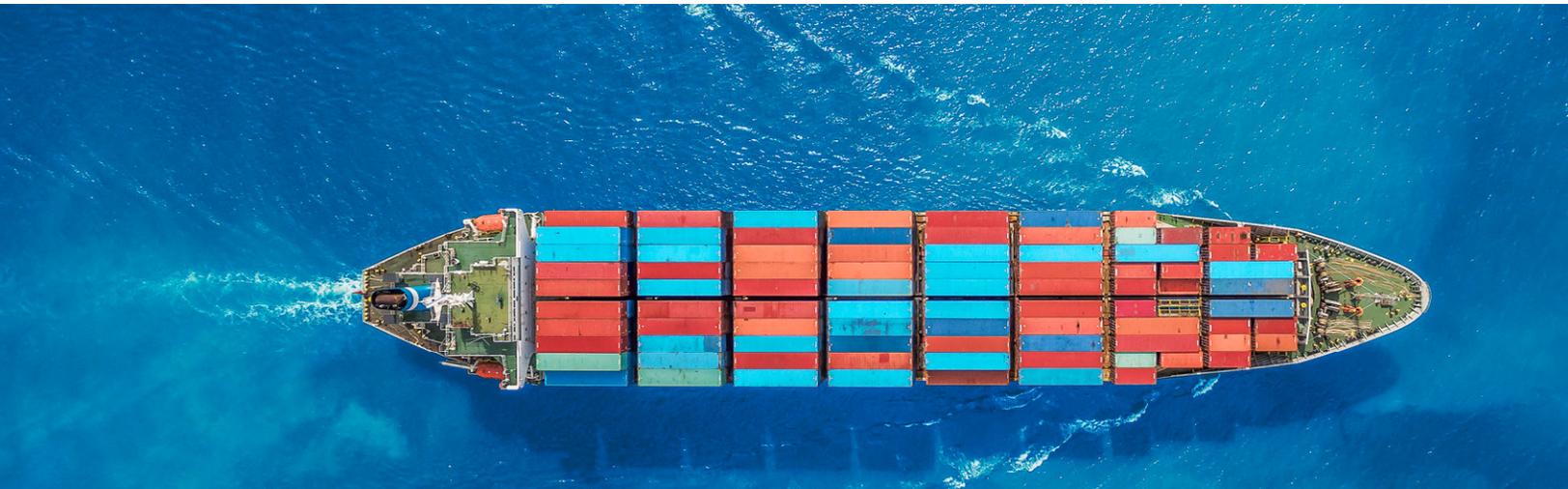


# Seguro de Protección e Indemnización P&I (PANDI) y el COVID 19

11, agosto 2020





Dueños y operadores de navieras están enfrentando un incremento en costos al responder y mitigar los efectos de la pandemia COVID-19. En caso de que hubiera un brote de la enfermedad a bordo, este podría estar pagado por la póliza de P&I (Protección e Indemnización conocida en Mexico como PANDI).

Mientras el COVID-19, sigue expandiéndose, la Organización Marítima Internacional (IMO, por sus siglas en inglés) y las autoridades locales están continuamente actualizando sus lineamientos y reglas para embarques y transporte internacional. Dichas actualizaciones incluyen la protección de la salud de los marineros, restricciones de entrada a los puertos y procedimientos en caso de un brote a bordo.

El COVID-19 añade muchos riesgos prácticos y consecuencias al embarque y transporte internacional que no son comunes en otras industrias, algunos ejemplos incluyen:

#### 1. Expansión del virus:

- Esto podría ser de los trabajadores en puerto a los pasajeros y tripulación o viceversa.
- El riesgo puede aumentar en caso de que alguien tuviera el virus y no estuviera al tanto, la tripulación podría infectarse así como los pasajeros que se infectaron en el puerto A y que no tienen síntomas los presenten hasta que hayan desalojado la embarcación en el puerto B.

2. Que se niegue el acceso a un puerto debido a las restricciones en aduana o periodos de confinamiento impuestos en el puerto;
3. Retrasos/desviaciones que causen pérdidas o detrimento de las cargas; y,
4. Responsabilidad de monitorear, albergar y proveer asistencia médica a la tripulación y pasajeros durante cualquier cuarentena, desviación o retraso (debido a una congestión, por ejemplo)

#### PÉRDIDAS POTENCIALES

Las posibles pérdidas resultantes de todo lo anterior, pueden ser sustanciales. No sólo están los gastos de mantener las embarcaciones trabajando diariamente, inherentes a la operación sino también responsabilidades extraordinarias que pueden resultar de los casos expuestos.

Los costos diarios de operaciones (primas de seguros, salarios de la tripulación, almacenamiento de provisiones, cargos de los puertos) de las embarcaciones, pueden incrementarse por retrasos y el tiempo perdido como resultado de la cuarentena y/o la desviación de rutas, enfermedades de la tripulación, muertes, repatriación debido a un brote a bordo o bien por instrucción de cuarentena o confinamiento a bordo antes de entrar a un puerto o bien al entrar.

Los gastos extraordinarios o responsabilidades pudieran incluir:

- Pérdida o daño de la carga como resultado de la cuarentena/ retraso en la entrega/ restricciones de la aduana y rechazos del destinatario;
- Pérdida de negocio
- Enfermedad de la tripulación/ muertes
- Repatriación de la tripulación
- Pérdida de contratos/ desvíos
- Compra de seguros adicionales por desvíos demoras

La mayoría de las aseguradoras de P&I están tomando la siguiente posición:

1. **Sólo los costos adicionales incurridos por los dueños de las navieras o sus operadores arriba de los costos diario de operaciones pueden ser recuperados; y**
2. **La cobertura sólo aplica en el evento de que haya un brote a bordo de la embarcación**

En teoría esto excluiría cualquier otro costo adicional que resultara de la amenaza de un brote, del confinamiento como medida precautoria o bien la instrucción de cualquier de cualquier autoridad de guardar la cuarentena o la negación a recibir a la embarcación aun cuando se haya confirmado que no hubo brote abordado.

Además, esta interpretación excluiría pagos que los dueños debieran hacer bajo contratos y responsabilidades adquiridas previamente tales como los costes diarios de la operación, aun cuando el operador no reciba ninguna ganancia.

---

Para mayor información, contactar a:

**Felix Leguizamo Domínguez**  
fleguizamo@mx.lockton.com

---



**LOCKTON<sup>®</sup>**

---

UNCOMMONLY INDEPENDENT